

009
 MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva

NOTA DE ENVÍO N° 436 /2012

DOCUMENTO	INFORME	N° 018/2012-AG-PEBPT-	RECIBIDO
REMITIDO POR:	ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA		FECHA
			16/02/2012

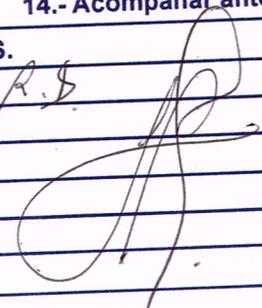
ASUNTO DESIGNACION DE COMITÉ RECEPCION DE OBRA

	DE	PARA	INDICA N°	FIRMA	FECHA
1	Direc. Ejecutiva	<i>p. legal</i>	<i>8/18</i>		16/02/2012
2					
3					
4					
5					

INDICACIONES:(ACCIONES)

- | | | |
|------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 1.- MUY URGENTE | 8.- Su conocimiento y fines | 15.- Devolver |
| 2.- URGENTE | 9.- Apersonarse | 16.- Su opinión |
| 3.- Preparar respuesta | 10.- Corregir | 17.- Informarse |
| 4.- Citar a reunión | 11.- Acción necesaria | 18.- Según solicitado |
| 5.- Coordinar | 12.- Contestar | 19.- Firmar |
| 6.- Transcribir | 13.- Verificar | 20.- Asistir |
| 7.- Revisar | 14.- Acompañar anteced. | 21.- Arch. (D. Ejecutiva) |

MAYORES DETALLES.

Proyectos A.B.


"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Tumbes, 15 de Febrero del 2012

INFORME N° 018/2012-AG-PEBPT-D.INF.

Señor Ingeniero
JAIME OTINIANO ÑAÑEZ
Director Ejecutivo (e) del PEBPT
Presente.-

149.
Proyecto Especial Binacional
Puyango - Tumbes
Asesoría Legal
Fecha: 16 FEB 2012
Hora: 5:20 p.m.
Firma: H.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

ASUNTO : **Designación Comité Recepción de Obra**

REF. : 1) Informe N° 023-2012-AG-PEBPT-D.INF-DAMV
2) Obra: "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes"

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que con documento de la referencia, el Residente de la Obra: "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Tumbes" solicita la conformación del Comité para la recepción de la obra, que ha sido ejecutada por Administración Presupuestaria Directa, cumpliéndose al 100% con todas las partidas del proyecto.

Por tanto, mucho agradeceré se sirva disponer la designación del Comité de Recepción de la obra indicada en la referencia; para lo cual propongo a su despacho a los siguientes profesionales que tendrán a su cargo la recepción de la misma:

Presidente : Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini
Miembro : Ing. Waldir Abel Pérez Cuba
Miembro : Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

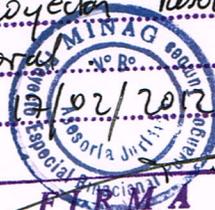
Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° MANUEL BENITO VISE RUIZ
Director de Infraestructura



C.c.
Archivo
MBVR/ifm.

Pase A : Daniel Villavicencos.
Para : Proyección Resolución
Director de Infraestructura
Fecha : 16/02/2012



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
RECEBIDO
16 FEB 2012
Hora: 11:45 a.m. Firma: [Firma]
Dirección Ejecutiva

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Tumbes, 15 de Febrero del 2012

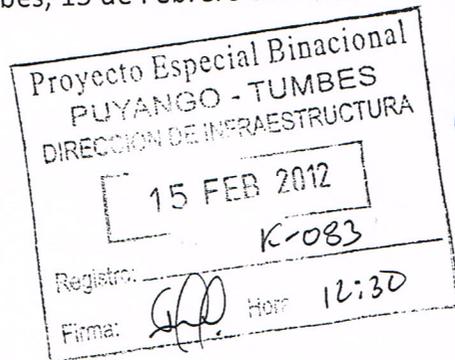
CARTA Nº 023-2012/AG-PEBPT-D.INF/R-GSSP

SR. INGENIERO

Manuel Benito VISE RUIZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PEBPT

ASUNTO : SOLICITA RECEPCION DE OBRA



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 007

REFERENCIA: Obra: "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo la isla - Pampas de Hospital - Tumbes"

Es grato dirigirme a Usted para saludarle e informarle que se han culminado las labores de ejecución de la obra de la referencia, el día 28 de Enero del 2012 donde el Ing. Inspector da autorización para realizar el tramite de solicitud de Recepción de obra, tal como consta en los asientos 54 y 55 del cuaderno de obra correspondiente del cual se adjunta copia.

Por tal motivo se solicita, tomar las acciones pertinentes para que se lleve a cabo el acto de Recepción de obra.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

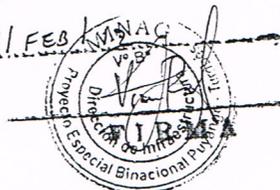
CERTIFICO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original, que he tenido a la Vista.

16 FEB 2012

Carlos Marx Viquez Viquez
SECRETARIO TUMBES
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Gilberto Samuel Soto Palacios
Residente de obra
Reg. CIP: 086114

Asunto: Secretaría
Para: Solicitar a D.E. la conformación del Comité Recepción de obra.
Fecha: 15 FEB 2012



CUADERNO DE OBRA

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
005

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 055

29 - 01 - 2012

Se obra constancia de la inspección realizada en obra a la fecha, constatando que se ha culminado la ejecución de los partidos de la obra: Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital - Trumbes por lo tanto se da autorización al residente de obra para que realice la solicitud a la oficina correspondiente: la Recepción de obra, habiéndose culminado al 100% la ejecución de dicha obra

Walter Abel Pérez Cruz
ING. CIVIL
C.R. NP 191220

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

14 OCT 2011

Registro: 1845

Firma: *[Signature]* Hora: 5:00 pm



Resolución Directoral N° 963 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 OCT 2011

VISTO:

Informe N° 109/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de octubre del 2011; Certificación de Crédito Presupuestario N° 090/2011-AG-PEBPT-OPP del 14 de octubre del 2011; Informe N° 417/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Informe N° 109/2011-AG-PEBPT-D.INF del 14 de octubre de 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **“Revestimiento del canal en el sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital”** con un valor referencial de **S/. 325,255.82 (Trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 82/100 nuevos soles)**, con precios vigentes al mes de agosto del 2011, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutará por Administración Directa.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 090/2011-AG-PEBPT-OPP del 14 de octubre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal por la suma de **S/. 325,256.00 (Trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles)**, existente en la fuente de financiamiento recursos ordinarios para la ejecución de la obra **“Revestimiento del canal en el sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital”**.

Que, con Informe N° 417/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del Informe emitido por la Dirección de Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **“Revestimiento del canal en el sector Prado Bajo La Isla – Pampas de Hospital”**, el mismo que reúne los requisitos

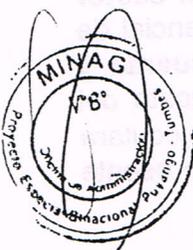
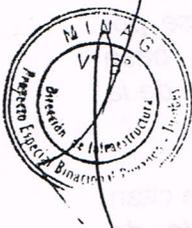
CERTIFICO : Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
igual al Documento Original, que
he Tendido a la Vista.

Fecha: 14 OCT 2011

[Signature]
Dr. Orlando Curya Criollo
FISCAL SUPLENTE
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Resolución Directoral N° 963/2011-AG-PEBPT-DE

exigidos por la normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante resolución de contraloría N° 195-88-CG, y que además cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, razón por la cual opina por la aprobación del aludido Expediente técnico, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" prescribe: "1.- Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.....3.- Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra....4.- La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de Julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Revestimiento del canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital" con un valor referencial de **S/. 325,255.82 (Trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 82/100 nuevos soles)**, con precios al mes de agosto del 2011, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutara por Administración Directa, por los fundamentos expuesto en la presente resolución

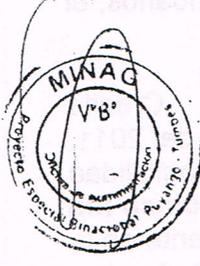
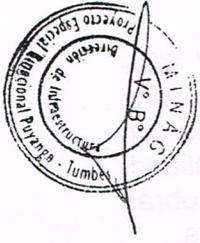
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing. Jaime Otiniano Nájuez
Director Ejecutivo (e)

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva



Copias del presente documento
igual al Documento Original, que
se Remite a la Vista.
Fecha: 14 OCT 2011
N. Olaya Cruz Oriollo
FIRMARIO SUPLENTE
Oficina Asesoría Jurídica Puyango-Tumbes.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
002

Resolución Directoral N° 0062/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 FEB 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 963/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de Octubre del 2011; Informe N° 018/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 15 de Febrero del 2012; Carta N° 023/2012/AG-PEBPT-D.INF/R-GSSP de fecha 15 de Febrero del 2012, Informe N° 089/2012-AG-PEBPT-OAJ del 17 de Febrero del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnico, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 963/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de Octubre del 2011, se aprueba el expediente Técnico de la Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital", con un valor referencial de S/. 325,255.82 (Trescientos Veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco con 82/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de agosto del 2011, un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutara por Administración Directa;

Que, con Carta N° 023-2012/AG-PEBPT-D-INF/R-GSSP de fecha 15 de Febrero del 2012; el Residente de la Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital" informa sobre la culminación de los trabajos de la Obra en mención siendo necesario efectuar la recepción de la obra para lo cual solicita se designe a la Comisión que llevará a cabo dicho acto;

Que, mediante Informe N° 018/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 15 de Febrero del 2012, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital", para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini; Ing. Waldir Abel Pérez Cuba; Adm. Emp. Victor Abraham Llacas Díaz;

Que, con Informe N° 089/2012-AG-PEBPT-OAJ del 17 de Febrero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación del Comité de Recepción de Obra, por los argumentos allí expuestos;



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 0062 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 1 inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "Concluida la Obra, la Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta..."; así como también en el inciso 6.13 de la Guía N° 01-2003-INADE-1201 Guía para la Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa, prescribe: "Al concluir la Obra, el Residente comunicara este hecho a la Entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, solicitado la recepción de la misma por lo que procederá a nombrar a la Comisión de Recepción, dentro de los (05) días hábiles siguientes de recibida la comunicación del Residente...";



Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0029-2012-AG publicada el día 02 de Febrero del 2012 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de Obra: "Revestimiento del Canal en el Sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital", el mismo que estará integrado por las siguientes profesionales:

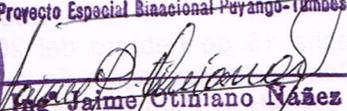
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini | Presidente |
| Ing. Waldir Abel Pérez Cuba | Miembro |
| Adm. Emp. Victor Abraham Llacas Díaz | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Recepción designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)

